



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:8286/02.-

<u>Iniciador:</u> MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.

Extracto: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: CAMPANA NORMA E.

DICTAMEN N°: 1510/02.

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

- I.- Del análisis efectuado a lo obrado en las presentes actuaciones se observa que:
- La docente Norma E. CAMPANA a fojas 1 presenta renuncia condicionada sin especificar desde que día na que cargo.
- 2. En el proyecto de decreto de fojas 15, se establece como fecha de aceptación de renuncia el día 9/9/2002 en dos cargos titulares de Maestra Especial de Música.
- II.- Atento a la discordancia que surge de lo expresado al punto 1 y 2, corresponde que con carácter previo para la continuidad del trámite, la docente presente su renuncia con expresa mención de la fecha y de los cargos pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERMO

SMM/mesp.-

ROSA, 04 NOV 2002

ALB Q'G A D GODIERNO

ALB Q'G A D GODIERNO

Accept Letrado de Gobierno

de la Provincia de la Rempa